



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.-

VISTO la Resolución N° 829/2002 mediante la cual el Consejo Superior Universitario aprobó la Convocatoria 2002 – Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional, a través de la Convocatoria 2002- Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional – Formación de Posgrado se propone como objetivos posibilitar la realización de estudios de posgrado en aquellas disciplinas asociadas a la formación en Ingeniería - que la Universidad estima debe potenciar su desarrollo -, propiciar la excelencia académica de sus cuerpos docentes y contribuir al fortalecimiento de sus programas y centros de investigación.

Que el Comité de Becas llevó a cabo un proceso exhaustivo de evaluación de las solicitudes de becas con el objeto de disponer de una nómina de aspirantes, según orden de mérito, para las adjudicaciones correspondientes, utilizando como criterios: la relevancia del área y/o campo académico en el cual se inscribe la carrera propuesta, las características institucionales y académicas de la universidad seleccionada como sede de la beca, los antecedentes académicos y profesionales del aspirante y potencial asociado a las líneas políticas establecidas en el Proyecto Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar el dictamen elaborado por el Comité de Becas.

*Alu*